CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que por razones de público conocimiento se expidieron los acuerdos **PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 y **CSJVAA20-15** del 16 de marzo de 2020, mediante los cuales se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país y el cierre de los despachos judiciales en el departamento del Valle del Cauca, a partir del 16 de marzo del año en curso e inclusive. Anotando que las mismas fueron prorrogadas mediante los acuerdos **PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527**, **PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532**, **PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556** el cual levanta la suspensión de términos desde el 01 de julio de 2020. Le informo que el 09 de julio de 2020 se allegó renuncia de poder. Sírvase proveer. **Tuluá, 10 de julio de 2020.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0887
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2018-00104-00
EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y observándose que la renuncia presentada por el doctor **OSCAR NEMECIO CORTAZA SIERRA** cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del código general del proceso, se aceptará la renuncia advirtiendo que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ**;

RESUELVE:

ÚNICO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, doctor **OSCAR NEMECIO CORTAZA SIERRA,** en los términos del Artículo 76 Inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 13 **de julio de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 61.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
632d7a08c97dc67a6e1782fe6250c0f5d80f0471cd89f25d8ce6f823388f5a67
Documento generado en 10/07/2020 08:25:35 AM